



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 13 de febrero de 1984.-

Señor Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
s/d.-

Referencia 13/83.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante ha sancionado en fecha 10.2.1984, la siguiente:

-.ORDENANZA.-

Artículo 1º) .- Créase la Secretaría de Acción Social.

Artículo 2º) .- Impútese la remuneración del secretario a cargo, a la Partida "Finalidad 5- 1.1.1.1.1.", que se crea con recursos provenientes de la Partida 6.1.4.1., "Crédito Adicional", por la suma de \$a --- 178.048.-

Artículo 3º) .- Apruébase su funcionamiento en base a las áreas ya existentes y a los recursos asignados a las mismas en el Presupuesto vigente, hasta tanto se proyecte y apruebe el Presupuesto 1984.-

Artículo 4º) .- Las Direcciones y Departamentos que forman parte de la Secretaría de Acción Social, a partir de su enunciado en este Artículo, dejan de estar subordinadas a las Secretarías de las que hasta hoy dependían.

Dejan de pertenecer a la Secretaría Técnica: Asistencia Social; Dirección de Salud; Asistente Social; Salas de Primeros Auxilios; Servicio de Ambulancia; Departamento Bromatología; Laboratorio Bromatológico; Higiene y Medio Ambiente y Veterinaria.

Dejan de pertenecer a la Secretaría de Gobierno y Hacienda: Prensa y Difusión; Turismo; Recursos Naturales.

Con referencia a las Comisiones de Deportes y de Cultura, no se detallan por carecer las mismas de partidas e imputación presupuestaria.

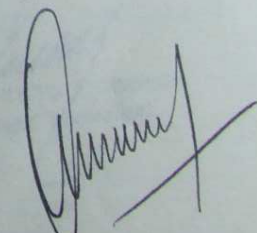
Artículo 5º) .- Deforma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1984.-----

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto L. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.